

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 85 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) del **JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 (DOS MIL TRES)**, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón Yolanda Guzmán, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL, LICDA. MARIA ISABEL GASSO DIEZ, LICDA. MARISOL VICENS Y LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Titulares y Suplente Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO Y SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA** Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO, SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ Y EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los Señores **DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, **LIC. ARTURO VILLANUEVA Y LIC. ARTURO PEGUERO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador, **SR. JOSE LUIS LEON**, Suplente Representante de los Trabajadores y **SRA. MAYRA PIMENTEL**, Suplente Representante de los Trabajadores de Microempresa.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Licda. Isabel Mejía de Grullon, Presidenta del CONDEI, Licda. Dulce Gómez de Lois, Directora Ejecutiva del CONDEI; Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones; Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería; Sr. Iván Rondon, Asesor del CNSS y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS.

[Handwritten signatures and initials]

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación del Acta # 84
2. Presentación del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI)
3. Informe de actividades de la Gerencia General Julio 2003
4. Informe de actividades del Asesor Legal del CNSS en su primer año de labor
5. Propuesta sobre Planes de Pensiones Complementarios Existentes Especiales
6. Definición del Perfil de los médicos que integraran la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad
7. Designación de Comisiones de Trabajo
8. Licitación para Reacondicionamiento del nuevo edificio y compra de mobiliario de oficinas
9. Informe sobre la facultad para imponer sanciones
10. Turno Libre

El Presidente del Consejo antes de iniciar con la agenda prevista, solicitó que se posponga el conocimiento del acta, hasta tanto se incorporen más Consejeros/as a la presente sesión, y se dio paso a la presentación del CONDEI.

Punto No. 1: Presentación del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI)

El Presidente del Consejo dio la bienvenida a la Presidenta del CONDEI Licda. Isabel Mejía de Grullon y a la Licda. Dulce Gómez de Lois, Directora Ejecutiva, quienes han venido a realizar una presentación acerca de la labor realizada por el CONDEI hasta ahora con exiguos recursos, indicó que el CONDEI es un instrumento sumamente importante del Sistema Dominicano de Seguridad Social, porque tiene que ver con una atención fundamental para los trabajadores y es la atención de sus hijos durante el tiempo de trabajo, agregó que igualmente las representantes del CONDEI realizarán un señalamiento con relación a lo que debe ser el presupuesto para el próximo año y los recortes que se hicieron en el presente año, cedió la palabra a la Licda. Isabel Mejía de Grullon, Presidenta del CONDEI.

La Licda. Isabel Mejía de Grullon agradeció la oportunidad de realizar ésta presentación en el Consejo, ya que querían informar todo lo que se hecho en poco tiempo y con una economía precaria, solicitó la cooperación y la comprensión de los Consejeros/as y se reiteró a la disposición de todos, cedió la palabra a la Licda. Dulce Gómez de Lois, Directora Ejecutiva.

La Licda. Dulce Gómez realizó una presentación sobre las principales actividades realizadas por el CONDEI desde su conformación en fecha 17 de diciembre del 2002, hasta ahora, cuales son sus objetivos y tareas a realizar, agregó que ya se han elaborado las normas sobre la Educación Inicial, sobre Salud Materno-Infantil, sobre alimentación, sobre la relación de la Familia y la Comunidad, sobre la salud ambiental y sobre los recursos humanos e indicó que en la programación de trabajo del CONDEI están contemplados los siguiente objetivos: a) Fortalecer el desarrollo organizacional del CONDEI, y el proceso de descentralización acorde con lo planteado en la Ley 87-01, b) Fortalecer la capacidad de gestión del CONDEI, c) Garantizar la calidad de los servicios de Estancias Infantiles. Dicha presentación se encuentra anexa a la presente acta. Finalmente hizo entrega a la Presidencia del Consejo de los manuales elaborados en el CONDEI.

El Presidente del Consejo agradeció la presentación del CONDEI, señalando que la misma ha sido edificante y muy oportuna, añadió que quedaron dos temas pendientes y es en primer lugar que el Gerente General de una respuesta a un presupuesto de contingencia, ya que se hizo una reducción del presupuesto del CONDEI y en segundo lugar el punto de que el CONDEI ha preparado un presupuesto que no está integrado al presupuesto del CNSS, que debe ser examinado, señaló en ese sentido que no hay ningún presupuesto que salga ileso al constreñimiento al cual estamos sometido, pero que el CNSS iba a ponderar con generosidad la petición, de manera que se asegure el mínimo necesario para el buen funcionamiento del CONDEI, ya que se trata de un servicio directo que recibirán los trabajadores. A continuación dio paso a la sesión de preguntas y respuestas.

El Dr. William Jana se refirió a la importancia del tema de las estancias infantiles, ya que el mismo tiene que ver con el desarrollo de nuestros niños, bajar los índices de mortalidad, mejorar los índices de educación y desarrollo, y es a través de las estancias infantiles, donde en el país en los próximos 5 años se notará el gran desplazamiento de esa masa de trabajadores que dejarán sus niños en las estancias infantiles, y no solo mejorará la condición de los niños sino también de los padres y madres que no tendrán que preocuparse de su educación preescolar, alimentación, vigilancia epidemiológica, motivación sicomotora, elementos estos que son parte importantísima, agregó que el IDSS cuenta con seis años de experiencia en el tema de las estancias infantiles, que en la actualidad existen 36

estancias infantiles con más de seis mil niños, de manera que pone al servicio del CONDEI la experiencia acumulada, de manera que tal que donde quiere que haya un niño, los médicos y enfermeras del IDSS estarán ahí para certificar la calidad y eficiencia en el servicio que esos niños recibirán. Finalmente felicitó a las representantes del CONDEI por la excelente presentación realizada.

El Lic. Arismendi Díaz Santana manifestó que conscientes de la importancia del CONDEI en el nuevo esquema de Seguridad Social y tomando en consideración que es una repuesta a la integración masiva de la mujer al mundo del trabajo, se ha dado todo el apoyo al nacimiento del CONDEI; indicó que el día 15 de julio se recibió una comunicación del CONDEI solicitando una mayor cantidad de recursos para ser asignados en función del incremento de sus operaciones y de la reducción de los recursos que reciben por parte de la SISALRIL y luego se recibió una comunicación con el proyecto de presupuesto, en ese mismo día se remitió un memo al Lic. Luis Catano, Contralor del CNSS, pidiendo su opinión en ese sentido, y en fecha 23 de julio, el Lic. Luis Catano, emitió un informe donde indicaba que en vista de que a la SISALRIL se le redujo su presupuesto en un 19.6%, en esa misma proporción se debió disminuir la asignación al CONDEI; agregó que posteriormente se remitió dicha comunicación a la SISALRIL con la recomendación favorable de que se atendiera el reclamo del CONDEI, en adición informó que se realizaron dos reuniones y se recomendó que el CONDEI planteará su justa petición al CNSS.

La Sra. Rafaela Figuerero felicitó a las representantes del CONDEI por la presentación realizada; expresó que los gremios de enfermería que lucharon por la Ley de Seguridad Social, exigían en su pliego de demanda lo que son las estancias infantiles y la atención a las madres solteras, manifestó que cuentan con enfermeras profesionales, sicólogas que tienen gerencia y diplomados, y que se ofrecen a colaborar con el CONDEI.

La Licda. Florencia Méndez felicitó al CONDEI por el gran trabajo realizado, y ofreció el apoyo del sector salud para éste trabajo el cual es realmente importante.

La Licda. Daysi Montero agradeció al CONDEI por la excelente presentación realizada, se refirió a la parte que tiene que ver con el presupuesto y expresó que cuando inicie el Seguro Familiar de Salud se multiplicarán los aportes por parte de la SISALRIL, y con relación a los aportes del Gobierno consideró que el CNSS debe motivar para que se puedan dar estos aportes, señaló además que hay otros aportes contemplados de empresas que deben hacer donaciones, y exhortó al sector empleador representado en el CNSS que motiven en ese sentido, finalmente manifestó que se debe hacer un aporte de todos los sectores involucrados.

La Licda. Isabel Mejía de Grullon expresó su satisfacción de poder participar en lo que es el CONDEI, ya que se siente muy identificada en el trabajo con los niños, agradeció nueva vez la oportunidad de realizar esta presentación y aseguró que las estancias infantiles serán un triunfo para la Seguridad Social.

 La Sra. Mary Pérez de Marranzini ofreció su apoyo al CONDEI en lo relativo a la estimulación precoz de niños con discapacidad.

El Presidente del Consejo indicó que el tema de presupuesto será estudiado para una próxima agenda, y sometió a la consideración la aprobación de una resolución a fin de que la Gerencia General conjuntamente con la SISALRIL y el CONDEI examinen la reducción que se ha realizado al CONDEI en las asignaciones del presente año y el presupuesto para el próximo año, lo cual fue aprobado:

 **Resolución No. 85-01: Se instruye a la Gerencia General a fin de que conjuntamente con el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), revisen la asignación mensual que se realiza actualmente al CONDEI, así como el presupuesto sometido para el año 2004.**

El Presidente del Consejo solicitó un cambio en la agenda, ya que hay temas importantes que tienen que ser conocidos, en ese sentido sometió a la consideración que se conozca a continuación el informe de la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los afiliados al SDSS, ya que dicha Comisión ha solicitado el conocimiento de éste punto, lo cual fue aprobado. A continuación el Presidente del Consejo dio lectura a las recomendaciones de la Comisión contenidas en el informe anexo a la presente acta, y sometió a la ponderación de los Consejeros/as la aprobación de las mismas.

 La Licda. Daysi Montero integrante de la Comisión señaló que está de acuerdo con las recomendaciones, no obstante se refirió al numeral 10 del informe, y señaló que no está de acuerdo, ya que no se debe ligar el inicio de la campaña a la solución de los artículos 141 y 165, y sugirió que se diga que el sector empleador solicitó que se agilice la solución de estos artículos.

 El Presidente el Consejo aclaró que la parte que se está sometiendo a aprobación son las recomendaciones, y que la Comisión puede modificar la redacción de la parte introductoria, en ese sentido, sometió a votación la aprobación de las recomendaciones:

El Presidente del Consejo señaló que hay otro tema importante que debe ser conocido, y es con relación a la Tesorería de la Seguridad Social, ya que la misma ha solicitado la aprobación de la sustitución y contratación de personal, dentro de los límites presupuestarios autorizados, según comunicación anexa. Sometió a votación esta solicitud:

Resolución No. 85-03: Se aprueban la sustituciones y la nueva contratación de personal sometido por la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 18 de septiembre del presente año mediante comunicación No. T-RH-00896.

En otro orden, el Presidente del Consejo indicó que se ha recibido una comunicación del Tesorero, anexa a la presente, que requiere una ponderación especial, procedió a dar lectura a la misma, mediante la cual se está solicitando una resolución que defina el procedimiento que debe seguir la TSS para el pago de la factura del SENASA por los afiliados al régimen subsidiado en la región IV, ya que luego de aprobado el reglamento del régimen subsidiado la selección de estos afiliados se debe realizar a través de los Comités de Selección y Certificación, los cuales no han sido conformados, en ese sentido, el Presidente del Consejo propuso que se remita ésta solicitud a la Consultoría Jurídica del CNSS para que pueda previa escucha de las partes, proponer un procedimiento.

El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que éste tema ha sido discutido en varias ocasiones, y lo que se ha acordado es que se aplique en forma gradual, ya que el reglamento fue aprobado recientemente por el Poder Ejecutivo, y ya se había hecho un trabajo de meses y se habían identificado familias y personas en la región IV y V, en consecuencia la TSS tiene la facultad de evaluar esas personas en el sentido cruzar la información, pero las personas que fueron identificadas y seleccionadas antes de la aprobación del reglamento, el Consejo está en el deber moral de reconocerlas y a partir de ahora exigir el cumplimiento estricto del mismo.

El Ing. Henry Sahdalá informó que tan pronto fue aprobado el reglamento del régimen subsidiado, el Contralor General del CNSS envió una comunicación a la Tesorería señalando que los beneficiarios debe ser seleccionados mediante comités provinciales de certificación, los cuales no han sido constituidos, y el SENASA esta operando ya que tiene contratos previos al reglamento.

El Presidente del Consejo preguntó al Gerente General cual sería la propuesta en ese sentido.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que se deben reconocer los afiliados que ya existen y a partir de ahora aplicar el reglamento del régimen subsidiado y que la selección se haga de acuerdo a lo establecido en el mismo.

El Presidente del Consejo sometió a votación una resolución en el sentido de que el SENASA a partir del momento en que fue aprobado el reglamento del régimen subsidiado debe cumplir con todo lo dispuesto en el mismo para el sometimiento de su factura a TSS en lo que concierne a los nuevos afiliados, y que se reconozcan los afiliados existentes previo al reglamento:

Resolución No. 85-04: El Seguro Nacional de Salud (SENASA) a partir del momento en que fue promulgado y puesto en vigencia el reglamento del Régimen Subsidiado debe cumplir con todo lo dispuesto en el mismo en el sometimiento de su factura a la Tesorería de la Seguridad Social en lo concerniente a los nuevos afiliados, en consecuencia se reconocen los afiliados existentes antes de la entrada en vigencia de dicho Reglamento y para el caso de los nuevos afiliados estos deben ser seleccionados por el Comité de Certificación y Selección según lo establecido en el Reglamento del Régimen Subsidiado. Se ordena la constitución inmediata de dichos Comités.

En otro orden el Presidente del Consejo informó que ha recibido una propuesta de la Gerencia General con relación a la selección del representante de los Profesionales y Técnicos e instruyó a que se distribuya éste material y se coloque en la agenda de la próxima sesión.

La Licda. Maria Isabel Gassó propuso que se posponga el conocimiento del punto sobre la Propuesta de Planes de Pensiones Complementarios Existentes Especiales, en vista de que el sector empleador se reunió con los empleadores vinculados a estos planes de pensiones sujetos a leyes especiales, y los mismos solicitaron tiempo para analizar la propuesta, por lo cual el sector empleador no puede votar en esta sesión.

La Licda. Persia Alvarez solicitó que se ponga una fecha limite, ya que éste tema se ha reenviado en varias ocasiones y puntualizó que realmente son los empleadores, no los planes de pensiones como tales que no están de acuerdo, hizo constar que no está supervisando dichos planes hasta tanto no se tengan las normas mínimas.

La Licda. Marisol Vicens informó que el sector empleador hubiese querido tener una respuesta en el día de hoy, pero que no obstante las reuniones sostenidas, los sectores involucrados pidieron tiempo para poder tener una decisión.

El Presidente del Consejo dejó sobre la mesa éste punto, en vista de la posición del sector empleador, a la espera de que pueda ser colocado en la agenda dentro

de 15 días. En otro orden, indicó que hay una comunicación de la SIPEN con relación a la definición del perfil de los médicos que integraran la Comisión Nacional de Discapacidad, ya que se han recibido notificaciones de algunas AFP de personas con discapacidad, por lo tanto se dio paso al conocimiento de éste punto.

Punto No. 2: Definición del Perfil de los médicos que integraran la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad

El Presidente del Consejo dio lectura al perfil elaborado por la Comisión creada para esos fines, el cual se encuentra anexo. Finalizada la lectura el mismo, señaló que lo que procede es someter la aprobación de dicho perfil y que cada Consejero/a traiga candidatos para las Comisiones.

La Sra. Rafaela Figuereo y el Sr. Virgilio Ortega Nadal, integrantes de la Comisión creada manifestaron que no fueron convocados a la reunión de la Comisión.

El Presidente del Consejo manifestó que visto los señalamientos realizados la Comisión debe reunirse nueva vez.

La Licda. Diamela Genao solicitó que se amplié el mandato de la Comisión para que además de la conclusión de la elaboración del perfil, depuren la selección de los candidatos.

El Dr. Jana solicitó que de ser así, se integre a la SIPEN a está Comisión.

El Presidente del Consejo sometió a votación incluir a la Superintendencia de Pensiones en dicha Comisión, que se amplíen las prerrogativas de la Comisión para que a la luz del perfil elaborado, reciba las candidaturas y presente un informe:

Resolución No. 85-05: Se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02, a fin de elaborar el perfil de los médicos que integraran la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y se ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.

Punto No. 3: Licitación para Reacondicionamiento del nuevo edificio y compra de mobiliario de oficinas

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Dr. Abelardo Mueses, Presidente de la Comisión de Licitación del CNSS.

El Dr. Abelardo Mueses dio lectura al informe de la Comisión de Licitación del CNSS para la remodelación de las nuevas oficinas, anexo a la presente acta, mediante el cual recomienda la adjudicación de la licitación a la Constructora Pablo Yarull & Asociados.

El Presidente del Consejo felicitó a la Comisión por el trabajo realizado, y sometió a la aprobación la licitación:

Resolución No. 85-06: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación y se adjudica a la firma Constructora Pablo Yarull & Asociados como ganadora de la Licitación para la Remodelación de las nuevas oficinas del Consejo Nacional de Seguridad Social.

El Presidente del Consejo señaló que debe retirarse de la sesión por un momento, y cedió la Presidencia al Consejero de mayor edad, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno, ya que no están presente el Suplente del Presidente del Consejo, ni el Suplente del Vicepresidente.

Punto No. 4: Designación de Comisiones de Trabajo

El Dr. William Jana manifestó que en vista de la renovación que se ha producido en el CNSS, se debe proceder a designar los nuevos integrantes de las Comisiones de trabajo. En primer lugar se refirió a la Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales.

La Licda. Florencia Méndez solicitó un espacio para el sector salud en esta Comisión.

El Dr. William Jana, Presidente en Funciones, pospuso el conocimiento de ésta Comisión, hasta que el sector salud designe su representante.

A continuación se pasó a la designación de los nuevos integrantes de la Comisión de Licitación. El sector empleador señaló que el Lic. Arturo Peguero será su representante y el sector laboral por su parte indicó que la Licda. Daysi Montero será su representante ante ésta Comisión.

El Presidente en Funciones sometido a votación la conformación de la nueva Comisión de licitación:

Resolución No. 85-07: Se designan a los Consejeros/as Dr. Abelardo Mueses, representante del sector gubernamental, Lic. Arturo Peguero, representante del sector empleador, Licda. Daysi Montero, representante del sector laboral, Ing. Francisco Hernández, representante de los profesionales y técnicos y el Dr. Severo Mercedes, representante del Colegio Medico Dominicano, como integrantes de la Comisión de Licitación del CNSS. La presente resolución modifica la resolución No. 30-04.

El Presidente en Funciones, procedió a la conformación de la Comisión del Plan Básico de Salud. El sector empleador señaló que la Licda. Maria Isabel Gassó será su representante, el sector laboral indico que la Sra. Rafaela Figuereo será su representante y los gremios de enfermería estarán representados por el Lic. Nicasio de la Rosa.

El Dr. William Jana, Presidente en Funciones sometió a votación la designación de los nuevos integrantes de la Comisión del Plan Básico de Salud.

Resolución No. 85-08: Se designan a los Consejeros/as Dr. William Jana, representante del IDSS, Dr. Severo Mercedes, representante del Colegio Medico Dominicano, Licda. Maria Isabel Gassó, representante del sector empleador, Sra. Rafaela Figuereo, representante del sector laboral, Lic. Nicasio de la Rosa, representante de los Gremios de Enfermería, el Lic. Arismendi Diaz Santana, Gerente General y el Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, como integrantes de la Comisión el Plan Básico de Salud. La presente resolución modifica la resolución No. 48-14.

El Dr. Milton Ray Guevara, se integró a la sesión y asumió la presidencia.

A continuación se procedió a la nueva conformación de la Comisión Técnica Permanente de Pensiones. El sector gubernamental designo al Lic. Pedro Luis Alcántara, representante del INAVI, el sector empleador designó a la Licda. Marisol Vicens y el sector laboral al Sr. Emilio López Muñoz.

El Presidente del Consejo sometió a votación la designación de los nuevos integrantes de la Comisión Técnica Permanente de Pensiones.

Resolución No. 85-09: Se designan a los Consejeros/as Dr. Abelardo Mueses, representante del IDSS, Lic. Pedro Luis Alcántara, Representante del sector gubernamental, Dra. Acacia Mercedes, representante del Colegio Médico Dominicano, Licda. Marisol Vicens, representante del sector empleador, Sr. Emilio López Muñoz, representante el sector laboral y Sra. Mayra Pimentel, representante de los trabajadores de microempresas, como integrantes de la Comisión Técnica Permanente de Pensiones contemplada en el artículo 25 del Reglamento Interno del CNSS. La presente resolución modifica la resolución No. 31-05.

En ese mismo orden, se procedió a la nueva conformación de la Comisión Técnica Permanente de Salud. El sector empleador designó a la Licda. Maria Isabel Gassó, los gremios de enfermería al Lic. Nicasio de la Rosa y el sector laboral señaló que aún no han seleccionado su representante.

El Presidente del Consejo pospuso la conformación de ésta Comisión, hasta que el sector laboral designe su representante.

A continuación se procedió a la nueva conformación de la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. El sector empleador designó a la Licda. Diamela Genao, y el sector laboral al Sr. Eugenio Pérez Cepeda.

El Presidente del Consejo sometió a votación la designación de los nuevos integrantes de la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:

Resolución No. 85-10: Se designan a los Consejeros/as Licda. Diamela Genao de Cabral, representante del sector empleador, Sr. Eugenio Pérez Cepeda, representante del sector laboral, Ing. Manuel Roa, representante de los trabajadores de microempresa, Ing. Francisco Hernández, representante de los profesionales y técnicos y Lic. Nicasio de la Rosa, representante de los gremios de enfermería como integrantes de la Comisión Técnica de Presupuesto, Finanzas e Inversiones contemplada en el artículo 25 del Reglamento Interno del CNSS. La presente resolución modifica la resolución No. 31-06.

En ese mismo tenor se procedió a la nueva conformación de la Comisión de Reglamento Interno. El sector empleador designó a la Licda. Marisol Vicens, y el sector laboral señaló que aún no han seleccionado su representante.

El Presidente del Consejo pospuso la conformación de ésta Comisión, hasta que el sector laboral designe su representante.

Finalmente se procedió a la designación de los nuevos integrantes de la Comisión de Publicidad, el sector empleador designó a la Lic. Diamela Genao de Cabral, y el Dr. Severo Mercedes, en sustitución del Dr. Jorge Chahín Herrera:

Resolución No. 85-11: Se designan a los Consejeros Licda. Diamela Genao de Cabral y Dr. Severo Mercedes como integrantes de la Comisión de publicidad creada mediante resolución No. 58-03.

En otro orden, el Presidente del Consejo señaló que se ha recibido la designación de los representantes del Colegio Médico Dominicano, ante el Comité Nacional de Honorarios Profesionales, en consecuencia sometió a votación la ratificación de la designación del Dr. Severo Mercedes, Titular representante del Colegio Médico Dominicano y Dr. Alberto Fiallo Billini, como Suplente del Colegio Médico Dominicano ante el Comité Nacional de Honorarios Profesionales:

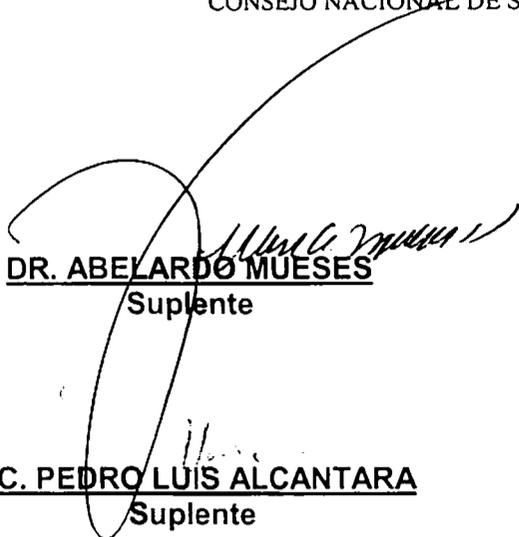
Resolución No. 85-12: Se ratifica la designación del Dr. Severo Mercedes y Dr. Alberto Fiallo Billini, como Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano ante el Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

Los puntos No. 5. Informe de actividades de la Gerencia General Julio 2003. No. 6: Informe de actividades del Asesor Legal del CNSS en su primer año de labor y No. 9: Informe sobre la facultad para imponer sanciones, fueron pospuestos para la próxima sesión.

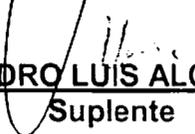
No habiendo otro punto que tratar a las 7:30 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

DR. MILTON RAY GUEVARA
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social

DR. WILLIAM JANA
Titular


DR. ABELARDO MUESES

Suplente


LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA

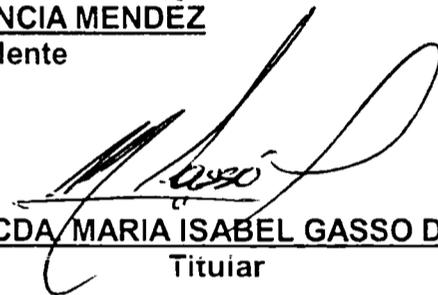
Suplente


LICDA. FLORENCIA MENDEZ

Suplente


LICDA. MARISOL VICENS

Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO DIEZ

Titular


SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL

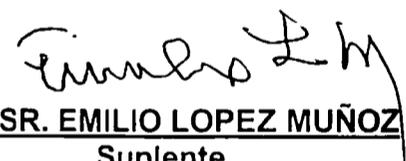
Titular


LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL

Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO

Titular


SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ

Suplente


SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA

Titular

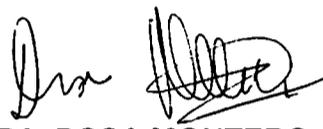

SRA. EULOGIA FAMILIA

Suplente


SRA. RAFAELA FIGUERO
Suplente


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNANDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SR. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente

Comisión sobre Documentación de Identidad de los Beneficiarios del SDSS

Informe al CNSS

En cumplimiento a la Resolución 84-02 del CNSS, que creó una Comisión integrada por los Señores: Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, Dr. Severo Mercedes, Titular Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD), Licda. María Isabel Gassó Díez, Titular Representante del Sector Empleador, Sra. Mary Pérez de Marranzini, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del CNSS, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería y el Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente General de UNIPAGO, a fin de que analice la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y presente un informe al Consejo en un plazo de 30 días, procedimos a realizar dos reuniones de trabajo, la primera el jueves 4 del presente mes, de 3:00PM a 6:00PM, y la segunda, el lunes 15, de 1:00PM a 4:00PM, con la participación de los miembros citados, y la debida excusa de la Sra. Mary Pérez de Marranzini.

Luego de una evaluación y análisis de todos los documentos aportados, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. La gran mayoría de los trabajadores/as asalariados de los sectores público y privado, **registrados en la base de datos de UNIPAGO, S.A.**, cuentan con la Cédula de Identidad y Electoral. No obstante, el mayor problema en términos de documentación reside en la población dependiente.
2. Existe consenso en la necesidad de intensificar y coordinar los esfuerzos para lograr que toda la población beneficiaria disponga a tiempo de la documentación oficial requerida para disfrutar desde el inicio de la protección del Seguro Familiar de Salud cumpliendo con los requisitos de solidaridad, seguridad y credibilidad en la identificación de los beneficiarios del SDSS.
3. Se consideró factible y conveniente garantizar la permanencia en el SDSS de los jóvenes **menores de 18 años que califican para la obtención de Cédulas y los mayores de 18 años que son estudiantes a tiempo completo, y que estén**

5/10
GAG

D

ZNS

MIGUEL GIL MEJÍA
MARY PÉREZ DE MARRANZINI

dotados del acta de nacimiento, no puedan obtener a tiempo su Cédula de Identidad y Electoral durante el período en que la Junta Central Electoral (JCE) suspenderá la entrega de dicho documento hasta la culminación del proceso electoral.

4. En la actualidad existe una coyuntura favorable para la obtención de la documentación correspondiente ya que la Junta Central Electoral (JCE) realizará una campaña de cedulación hasta finales de diciembre como parte del proceso electoral del 16 de mayo del 2004.
5. Los **representantes del Sector Empleador en el CNSS**, han expresado su disposición de apoyar abiertamente una campaña de documentación, a través de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), mediante la colaboración de las empresas para que sus trabajadores y dependientes obtengan a tiempo la documentación correspondiente. Este apoyo involucraría también a las Asociaciones de Administradoras de Riesgos de Salud (ADAR y ADIMARS), así como a la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).
6. Por su parte, los **representantes del sector laboral en el CNSS** han expresado que el Consejo Nacional de la Unidad Sindical (CNUS) está dispuesto a apoyar una campaña y a realizar las acciones necesarias para que los trabajadores/as y sus dependientes sean dotados cuanto antes de la documentación legal exigida por el **Reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social**.
7. De igual forma, la Secretaría de Estado de Trabajo (SET) y la Junta Central Electoral (JCE) han señalado su disposición de colaborar en todo lo necesario a fin de que todos los dominicanos y dominicanas puedan dotarse de la identificación correspondiente antes del inicio del SFS del Régimen Contributivo.
8. En adición, es posible aprovechar la base de datos de la Secretaría de Estado de Educación y motivar a los alumnos a través de los maestros y **las Asociaciones de Padres y Amigos** para que sus padres regularicen la situación gestionando los documentos correspondientes.
9. En lo que respecta a los beneficiarios del Régimen Subsidiado y Contributivo Subsidiado, si bien la falta de documentación **puede ser mayor**, el carácter gradual de su implementación permite el manejo de la situación **con una estrategia adicional**.
10. La **mayoría de los presentes** planteó que para asegurar la efectividad y oportunidad de la campaña publicitaria que se propone, **así como de la real afiliación de los ciudadanos/nas al SDSS**, es necesario que el IDSS acelere los trabajos relativos a los artículos 141 y 165.

CG

D

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

En tal sentido, la Comisión le recomienda al honorable CNSS:

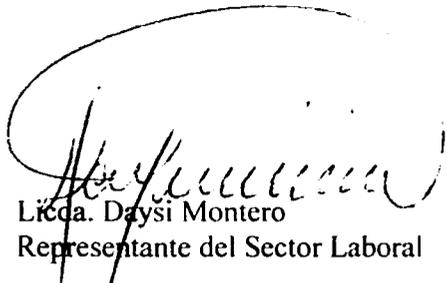
- a) Disponer que para la afiliación al SDSS es imprescindible que cada beneficiario **mayor de edad perteneciente al Régimen Contributivo** esté dotado de la Cédula de Identidad y Electoral y los menores de 16 años del acta de nacimiento.
- b) Iniciar de inmediato una Campaña Nacional pro Documentación orientada a lograr que la población dominicana cuente con la documentación correspondiente a mas tardar el 31 de Diciembre del año en curso.
- c) Especializar del presupuesto actual de las instituciones públicas del SDSS, **excluyendo al SENASA y al IDSS**, un mínimo de 10 millones de pesos y el **apoyo adicional del sector privado asegurador**, para cubrir el costo estimado de la campaña publicitaria institucional durante el período octubre-diciembre del 2003.
- d) Disponer la continuidad de la protección de los afiliados al SDSS que, dotados del acta de nacimiento, no puedan recibir la Cédula de Identidad y Electoral durante el período en que la Junta Central Electoral (JCE) suspende su entrega hasta la culminación del proceso electoral.
- e) Disponer la protección de los beneficiarios al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado mediante la afiliación gradual de la población que clasifica de acuerdo a la Ley 87-01 y **sus reglamentos** para recibir este servicio y que posee la documentación correspondiente. Las demás familias de escasos recursos recibirán los servicios en la forma tradicional hasta tanto cuenten con la documentación necesaria y puedan ingresar al SDSS.
- f) Crear una Comisión Nacional de Campaña pro documentación, constituida por miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Tesorería de la Seguridad Social, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Secretaría de Estado de Trabajo, la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), el Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS), la Asociación Dominicana de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS), la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), la Junta Central Electoral (JCE), y la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).

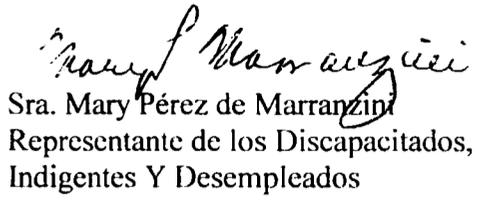
GA

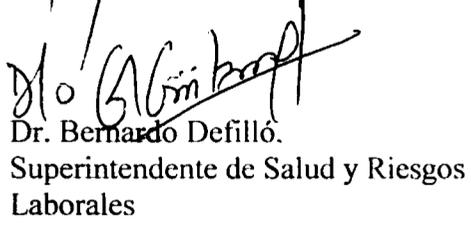
Dr. Zoilo Núñez Salcedo,
Sub Secretario de Estado de Trabajo

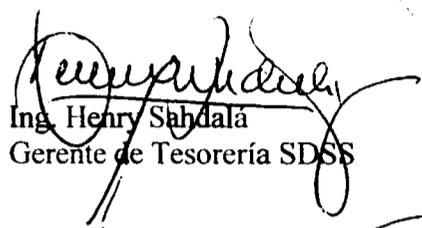
Dr. Severo Mercedes,
Representante del Colegio Médico
Dominicano (CMD)


Licda. María Isabel Gassó Diez.
Representante del Sector Empleador

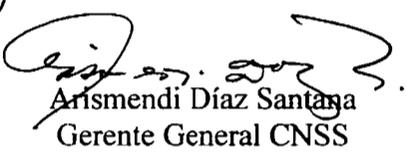

Licda. Daysi Montero
Representante del Sector Laboral


Sra. Mary Pérez de Marranzini
Representante de los Discapacitados,
Indigentes Y Desempleados


Dr. Bernardo Defilló.
Superintendente de Salud y Riesgos
Laborales


Ing. Henry Saldalá
Gerente de Tesorería SDSS


Ing. Miguel Gil Mejía,
Gerente General de UNIPAGO


Arismendi Díaz Santana
Gerente General CNSS

17 de Septiembre de 2003.



INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES
DIRECCION GENERAL
"AÑO NACIONAL DEL AGUA"

Santo Domingo, D. N.
2 de septiembre de 2003

Señor
Lic. Arismendi Díaz Santana
Gerente General
Consejo Nacional de Seguridad Social
Su Despacho.-

Estimado Lic. Díaz Santana:

Por medio de la presente le estamos remitiendo el perfil para los médicos que conformarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Regionales.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,

DR. WILLIAM JANA TACTUK
Director General del IDSS

DWJT/ftn

Anexo: citado.



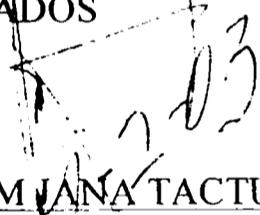


INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES
DIRECCION GENERAL
"AÑO NACIONAL DEL AGUA"

**PERFIL DEL MEDICO PARA LA COMISION MEDICA
NACIONAL Y LAS COMISIONES MEDICAS
REGIONALES.**

CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY 87-01 ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DEL PAPEL IMPORTANTE QUE LOS MEDICOS Y MÉDICAS DESEMPEÑARAN EN EL COTEJO Y GRADACION DE LOS DIFERENTES RIESGOS POR DISCAPACIDAD Y CONSIDERANDO QUE EL MAYOR NUMERO DE PENSIONES SON OTORGADAS POR PROBLEMAS DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, CEREBRO VASCULAR, METABOLICAS, ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, TRAUMAS, ENTRE OTRAS HEMOS DECIDIDO QUE DICHO PERSONAL DEBERA SATISFACER EL SIGUIENTE PERFIL:

1. SER MEDICO INTERNISTA, PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIDAD EN CARDIO, ENDO, TRAUMA, ENTRE OTRAS, O MEDICO GENERAL.
2. BALANCE EQUITATIVO DE GENEROS, ELEMENTO ESENCIAL DENTRO DE LA LEY 87-01.
3. DISFRUTE DE SALARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS


DR WILLIAM JANA TACTUK
DIRECTOR GENERAL DEL IDSS





Tesorería de la Seguridad Social

Av. 27 Febrero #50 3er. Piso, Santo Domingo, R.D. • Tel.: (809) 381-2677 • Fax: (809) 472-0908 • www.tss.gov.do

Num.: T-rh-00896
Santo Domingo, D.N.
12 de Septiembre, 2003

Señor
Dr. Milton Ray Guevara
Presidente
Consejo Nacional de Seguridad Social
Su Despacho.-

Milton Ray Guevara
19-8-03
my

Via: Sr. Arismendi Díaz
Gerente General del CNSS

Estimado Dr. Ray Guevara:

Con miras a continuar con el buen desenvolvimiento de nuestras actividades y ya ocupando nuestras nuevas oficinas en la Avenida Tiradentes No. 33, tenemos a bien solicitar al Honorable Consejo la aprobación de la contratación de las siguientes personas, para ofrecer una mejor calidad y eficiencia de servicio.

▪ Sustituciones

	NOMBRE	DEPTO.	EN SUSTITUCION DE:	CARGO	SALARIO RD\$
1-	Bianca Del Carmen Fernández Vásquez	Servicios Generales	Ana Jenny Jiménez Talavera Renuncia	Recepcionista	8,000.00
2-	Rosa Elizabeth Núñez Fernández	Servicios Generales	Margarita Esquea Martínez Renuncia	Recepcionista	8,500.00
3-	Francisca Ana Iris Encarnación Enc.	Contabilidad	Laura Migcar Jimenez Mateo Traslado	Auxiliar Contabilidad	8,000.00
4-	Mister Neydys Luciano Sánchez	Supervisión y Control	Karina Inoa Pujols Renuncia	Auditor Financiero	20,000.00
5-	Bartolo Pineda D'Oleo	Servicios Generales	José Rafael Sánchez Polanco Fallecido	Mensajero	5,500.00
6-	Santa Adalgisa Mateo Vallejo	Servicios Generales	Susana Pineda Licencia Pre y Post Natal	Conserje	4,000.00
7-	Andrea Ivette Villavicencio Rodríguez	Logística y Cobranza	Julio D'Oleo Renuncia	Asistente Operaciones y Cobranza	12,000.00
TOTAL GENERAL					66,000.00





Tesorería de la Seguridad Social

Av. 27 Febrero #50 3er. Piso, Santo Domingo, R.D. • Tel.: (809) 381-2677 • Fax: (809) 472-0908 • www.tss.gov.do

Num.: T-rh-00896

▪ Nuevas Contrataciones

	NOMBRE	DEPTO.	PUESTO	SALARIO RD\$
1-	Pedro Ant. Blanco Diaz*	Supervisión y Control	Auditor II Financiero	15,000.00
2-	Odalís Alt. López Paniagua*	Supervisión y Control	Auditor II Financiero	15,000.00
3-	Grace Frometa*	Supervisión y Control	Auditor II Financiero	15,000.00
4-	Adelaida Bautista*	Supervisión y Control	Auditor I Informática	18,000.00
5-	Alexander Mancebo P.*	Supervisión y Control	Auditor I Informática	22,000.00
6-	Amparo Plasencio Pinales**	Servicios Generales	Conserje	4,000.00
7-	Sgto. José E. Rodríguez Toribio***	Operaciones e Informática	Seguridad TSS	4,000.00
8-	Raso Carlos M. Wilamo Bello***	Operaciones e Informática	Seguridad TSS	4,000.00
9-	Frank Oscar Sánchez Jiménez****	Logística y Cobranza	Asistente Operaciones y Cobranza	12,000.00
10-	Tempora Concepción****	Logística y Cobranza	Asistente Operaciones y Cobranza	12,000.00
11-	Clara Gutierrez Stubbs****	Logística y Cobranza	Asistente Operaciones y Cobranza	12,000.00
12-	Eleagne Sanjurjo****	Logística y Cobranza	Asistente Operaciones y Cobranza	12,000.00
TOTAL GENERAL				145,000.00

* La contratación de las personas en el Departamento de Supervisión y Control es fundamental para garantizar que se cumplan las disposiciones y normativas fiscales, legales y administrativas establecidas por la Ley 87-01. A tres meses del inicio del recaudo la Tesorería debe auditar aquellos casos que muestran discrepancias con nuestra base de datos.

** Nuestras oficinas abarcan dos niveles del nuevo edificio, por lo que nos vemos con la necesidad de contratar una empleada adicional para la limpieza.

*** El Área de Informática y Tecnología se encuentra en el Segundo Piso. Dado lo delicado de la información que se maneja en esta área, que labora en horarios extendidos, y que recibimos entre 50 y 75 personas diarias que vienen a aclarar informaciones sobre sus facturas, reportar novedades, empadronar su empresa, etc., nos vemos precisados a tener un servicio de seguridad en este nivel.

**** Estas personas sustituirán el Call Center que tenemos contratados con Opitel. Actualmente estamos gastando un promedio de RD\$125,000.00 mensuales con esta empresa, obteniendo pobres resultados. El ahorro mensual es de aproximadamente RD\$65,000.00.

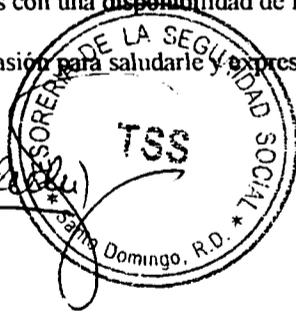
El presupuesto de la Tesorería contempla un monto de **RDS1,625,000.00** para la cuenta de Servicios Personales. Al 31 de Agosto la Nómina de la TSS ascendió a **RDS1,223,300.00**

La suma de los salarios de las personas a contratar asciende a la suma de **RDS145,000.00** mensuales, por lo que todavía contamos con una **disponibilidad** de lo presupuestado de **RDS256,700.00**.

Aprovechamos la ocasión para saludarle y expresarle nuestra más sincera estima y consideración.

Muy Atentamente,

Henry Saldalá
Tesorero



**Consejo Nacional de Seguridad Social
Licitación Remodelación Nuevas Oficinas**

Informe de la Comisión de Licitaciones del CNSS

El viernes 5 de septiembre de 2003 la Comisión de Licitaciones del CNSS en presencia representantes de la Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República, Contraloría del Sistema Dominicano de Seguridad Social y un notario público, recibió las propuestas de las empresas que se invitaron a participar en la licitación para la remodelación y adecuación de las instalaciones de los pisos quinto y séptimo del nuevo edificio que alojará las oficinas del Consejo Nacional de Seguridad Social y a la Superintendencia de Pensiones.

De diez empresas que fueron invitadas a la licitación, sólo se recibieron propuestas de las empresas: Haza y Pellerano, C.por A., Constructora Millenium, Constructora Pablo Yarull & Asociados y Constructora Los Andenes, C. Por A. Se aperturaron las propuestas en el orden de llegada, verificándose que la presentación de las propuestas estuviera acorde con lo requerido en las bases de licitación y términos de referencia que le fueron remitidos a las empresas convocadas.

El lunes 8 de septiembre de 2003 la Comisión de Licitaciones del CNSS se reunió en las oficinas de la Gerencia General del CNSS para evaluar las diferentes propuestas recibidas tomando en consideración la satisfacción de las condiciones siguientes que estaban especificadas en los términos de referencia:

- Cumplimiento de las especificaciones administrativas, técnicas y condiciones especiales.
- El precio o costo.
- El tiempo de ejecución de la obra y el programa esquemático propuesto para el avance de la obra.
- Los antecedentes de los proponentes.
- Otros (presentación de las propuestas, puntualidad, etc.)

En el Anexo se presenta un cuadro resumen que presenta la evaluación de las características y condiciones de cada una de las propuestas presentadas por las empresas invitadas a la licitación.

Luego de múltiples ponderaciones la Comisión de Licitaciones recomienda contratar a la Constructora Pablo Yarull & Asociados como adjudicataria de el contrato de remodelación de las nuevas oficinas del Consejo Nacional de Seguridad Social y la Superintendencia de Pensiones por cumplir con los requisitos administrativos, poseer la experiencia previa necesaria, presentar plazos de entrega de los trabajos en tiempo razonable y el más bajo precio: RD\$1,222,497.14 por las oficinas del CNSS y RD\$1,395,177.97 por oficinas de la SIPEN.

Abelardo Múñes
Dr. Abelardo Múñes
Presidente

Acacia Mercedes
Dra. Acacia Mercedes
Miembro

Mayra Pimentel
Lic. Mayra Pimentel
Miembro

Francisco Hernández
Ing. Francisco Hernández
Miembro

Daysi Montero
Lic. Daysi Montero
Miembro

Consejo Nacional de Seguridad Social
Cuadro Resumen Criterios Evaluación Licitantes Remodelación Nuevas Oficinas

Criterios de Evaluación	Edif. Millan Am. III	Edif. Palenque - III	Edif. Millan Am. III	Edif. Los Andes
Cumplimiento de las especificaciones administrativas	Entregó programa de obra	Entregó programa de obra	Entregó programa de obra	No Entregó programa de obra
	Entregó el presupuesto detallado			
	Certificación de cumplimiento con el pago de los impuestos a la DGII	Certificación de cumplimiento con el pago de los impuestos a la DGII	Certificación de cumplimiento con el pago de los impuestos a la DGII	No presentó certificación de cumplimiento con el pago de los impuestos a la DGII No
	Certificación de cumplimiento con el pago de la Seguridad Social	Certificación de cumplimiento con el pago de la Seguridad Social	Certificación de cumplimiento con el pago de la Seguridad Social	No presentó la certificación de cumplimiento con el pago de la Seguridad Social
Tiempo de Ejecución de la Obra	6 semanas	7 semanas	4.5 semanas	--
Antecedentes de los Proponentes	Han realizado trabajos similares previos			
Costo CNSS	\$ 1,222,497.14	\$ 1,238,586.97	\$ 1,482,386.02	\$ 1,653,985.21
Costo SIPEN	\$ 1,395,177.97	\$ 1,468,806.39	\$ 1,744,732.21	--



Tesorería de la Seguridad Social

Av. 27 Febrero #50 3er. Piso, Santo Domingo, R.D. • Tel.: (809) 381-2677 • Fax: (809) 472-0908 • www.tss.gov.do

Num.: T-f-00901
Santo Domingo, D.N.
16 de Septiembre de 2003

Señor
Dr. Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo y Presidente
Consejo Nacional de Seguridad Social
SU DESPACHO.

Via: Lic. Arismendi Diaz Santana, Gerente General del CNSS

Distinguido Dr. Ray Guevara:

El Reglamento del Régimen Subsidiado, promulgado por el Señor Presidente de la República el 6 de junio del 2003, en su Artículo 9, que se refiere a los Comités de Selección y Certificación de los Beneficiarios de este régimen, expresa que: "El proceso de identificación, selección y certificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado estará a cargo del Comité de Selección y Certificación".

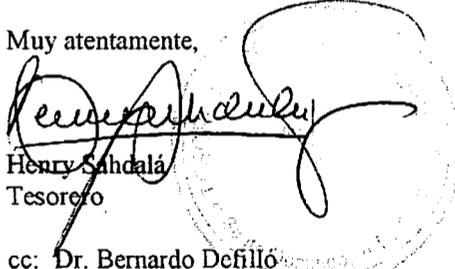
El Seguro Nacional de Salud ha venido sometiendo facturas a la Tesorería basado en el contrato que esa Institución firmó con la SESPAS y con la Dirección del Servicio Regional de Salud de la Región IV, el 09 de mayo del 2003. El SENASA argumenta que debido a que el Contrato fue firmado una fecha anterior a la promulgación del Reglamento, lo establecido en el mismo no aplica.

En ese sentido nos permitimos solicitar, a través de su persona, una resolución del Honorable Consejo a fin de que se defina el procedimiento a seguir por la Tesorería para el pago de las facturas del SENASA.

Queremos señalar que esta Tesorería dentro del marco del contrato antes citado ha pagado al SENASA las facturas correspondientes a los meses de junio y julio y tiene pendiente la del mes de agosto la cual asciende a la suma de RD\$6,609,661.66 por concepto de 36,449 afiliados titulares y dependientes identificados a partir de las Fichas Familiares de Salud en la Región IV.

Agradeciéndole sus atenciones, queda de Usted

Muy atentamente,


Henry Saldalá
Tesoroero

cc: Dr. Bernardo Defillo
Dra. Alma Bobadilla